



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO **29** DE 2016

(30 NOV 2016)

Por el cual se hace una reducción al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- de la vigencia 2016 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos de la Nación.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades Legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del año 2000 y el Artículo 6º del Acuerdo 34 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdos 24, 25 y 26 del 19 de noviembre de 2015, aprobó el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- para la vigencia 2016, e incorporó en el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al rubro Art 87 Ley 30 de 1992, el valor de MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$1.100.000.000) MCTE.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 16839 del 19 de agosto de 2016, asignó al presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, rubro Art 87 Ley 30 de 1992, la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$865.226.364) MCTE., por lo cual es necesario reducir la partida inicial en DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$234.773.636) MCTE.

Que se considera pertinente reducir del Presupuesto de Gastos y Apropiaciones y el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- de la vigencia actual la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$234.773.636) MCTE.

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *"Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia"*.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. REDUCIR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2016, financiados con Recursos de la Nación, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$234.773.636) MCTE., conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
01		INGRESOS	\$234.773.636
01	12	APORTES	\$234.773.636
01	121	NO CONDICIONADOS	\$234.773.636
01	1212	ART 87 LEY 30 DE 1992	\$234.773.636

Acuerdo No. **29** de 2016. "Por el cual se hace una reducción al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- de la vigencia 2016 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos de la Nación". 2 de 2 páginas.

ARTÍCULO SEGUNDO. REDUCIR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2016, financiados con Recursos de la Nación, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$234.773.636) MCTE., conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
		TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	234.773.636
02	1	FUNCIONAMIENTO	234.773.636
02	11	SERVICIOS PERSONALES	234.773.636
02	112	DOCENTES CÁTEDRA	134.773.636
02	1121	SALARIO ORDINARIO	50.000.000
02	1123	COTIZACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL	84.773.636
02	113	DOCENTES OCASIONALES	100.000.000
02	1131	SALARIO ORDINARIO DOCENTES OCASIONALES	20.000.000
02	1133	COTIZACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL	80.000.000

ARTÍCULO TERCERO. REDUCIR al Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, para la vigencia 2016, financiados con Recursos de la Nación, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$234.773.636) MCTE., conforme al siguiente detalle:

MES	INVERSIÓN
NOVIEMBRE	\$234.773.636

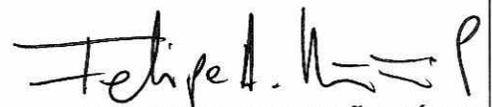
ARTÍCULO CUARTO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el

El Presidente del Consejo,

30 NOV 2016


FELIPE ALFREDO RIAÑO PÉREZ

La Secretaria del Consejo,


ANA PATRICIA ÁNGEL MORENO

Elaboró: Luz Dary Monsalve Cetina Secretaria Ejecutiva
 Revisó: Miryam Gutiérrez Clavijo Jefe División Financiera
 Revisó: Gabriel Pinzón Gutiérrez Jefe Oficina Planeación, S.D.
 Revisó: Carlos Eduardo Ortiz Rojas Jefe Oficina Jurídica
 Aprobó: Jaime Méndez Henríquez Vicerrector Administrativo

